

Estimación de los gastos e ingresos públicos atribuibles a la inmigración en España para el periodo 2006 a 2008.

Manuel Jaén García⁽¹⁾

Laura Piedra Muñoz⁽²⁾

⁽¹⁾⁽²⁾ Departamento de Economía Aplicada.
Universidad de Almería.

España

Correspondencia: Manuel Jaén García. Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Almería. Teléfono: 950 015791. Dirección postal: Ctra. Sacramento s/n, 04120 Almería. España. mjaen@ual.es.

Laura Piedra Muñoz. Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Almería. Teléfono: 950 015860. Dirección postal: Ctra. Sacramento s/n, 04120 Almería. España. Dirección electrónica: lapiedra@ual.es.

Resumen

Este trabajo realiza una aproximación a los gastos e ingresos públicos atribuibles a la población inmigrante residente en España durante el período 2006-2008. Se han considerado tanto los gastos divisibles (sociales, sanitarios y educativos), como los indivisibles atribuibles a todos los ciudadanos por igual. También se han cuantificado los recursos que aportan de manera impositiva mediante la consideración de las figuras tributarias en las que el inmigrante tiene cierta importancia como sujeto pasivo, tanto las recaudadas por la administración central, como por las autonómicas y locales. Los resultados obtenidos muestran que el gasto atribuible a los inmigrantes es superior a los ingresos impositivos que se derivan de su aportación al erario público.

Palabras Clave: inmigración, gastos públicos, análisis de incidencia, ingresos públicos, España.

Recepción: 10/01/2011

Aceptación: 25/02/2011

Publicación: 21/03/2011

Abstract

This study examines the public expenditures and revenues that can be attributed to the immigrant population resident in Spain during the period 2006-2008. We have considered both separable expenditures (social, health and education), and inseparable expenditures, attributed to all citizens alike. We have also quantified the resources contributed through their taxes by taking into account taxes which affect immigrants significantly, as well as taxes collected through the central, regional and local governments. The results show that the expenditure attributable to immigrants is higher than the tax revenues they produce.

Keywords: immigration, public expenditure, incidence analysis, public revenues, Spain.

Received: 01/10/2011

Acceptance: 02/25/2011

Publication: 03/21/2011

1. Introducción

En este trabajo se analizan los gastos e ingresos públicos de las tres administraciones que tienen competencias en aspectos relacionados directa o indirectamente con la inmigración, es decir, de la Administración Central, Autonómica y Local.

Los inmigrantes se benefician de forma directa de los gastos que se realizan dirigidos específicamente a este colectivo y de forma indirecta de todos aquellos gastos que conforman la estructura de protección del Estado hacia sus ciudadanos, que se denomina Estado del Bienestar. Por otra parte, tenemos que considerar los denominados gastos indivisibles, es decir, los derivados de aquellos bienes públicos que son, esencialmente, bienes públicos puros tales como defensa, orden público o justicia, de los que se benefician todos los ciudadanos por el hecho de serlo y que participan de las cualidades de no-exclusión y no-rivalidad en el consumo.

Paralelamente a los derechos que poseen los inmigrantes en España, que les permite beneficiarse de los gastos que realiza el Sector Público, éstos además tienen una serie de obligaciones, como sujetos pasivos que son. Así, los inmigrantes también contribuyen al sostenimiento de los gastos públicos mediante el sistema tributario. La aportación principal de este trabajo con relación a otros ya realizados, es que se consideran de forma exhaustiva y rigurosa tanto los ingresos como los gastos públicos relacionados con la inmigración y que pueden ser detraídos o imputados a ésta.

Cuestión importante es delimitar el colectivo al que hacemos referencia. En numerosos trabajos se hace referencia a la inmigración económica entendiendo por tal la de aquellos colectivos de extranjeros que llegan a nuestro país de forma regular o irregular con el propósito de trabajar en cualquier puesto sea del nivel que sea. Sin embargo existe otra inmigración laboral que es la constituida por profesionales cualificados que bien ejercen su profesión en empresas multinacionales y trabajan en España durante un determinado período de tiempo y también aquellos profesionales cualificados, (médicos, ingenieros, abogados, etc.) que emigran a nuestro país. Además de esta inmigración laboral tenemos la constituida por los colectivos de extranjeros que eligen nuestro país como lugar de residencia una vez terminada su vida laboral o simplemente para disfru-

tar de sus rentas y para finalizar tenemos el importante colectivo de parientes (esposas, hijos o allegados próximos) de los inmigrantes laborales que, a través de las diversas leyes de inmigración, han podido establecerse en España. Todos estos colectivos, en mayor o menor medida se benefician de los gastos realizados por la Administración Pública Española y, por tanto, son considerados en nuestro estudio como sujetos pasivos, perceptores de prestaciones, y activos, contribuyentes a través de diferentes impuestos y tasas.

El trabajo sigue con una breve reseña bibliográfica. A continuación, se analizan los gastos públicos que son atribuibles al colectivo de inmigrantes, así como los ingresos públicos que les son detraídos. La investigación se cierra con el apartado de conclusiones finales.

2. Breve referencia a la bibliografía sobre fiscalidad de la inmigración

Hay dos técnicas principales para evaluar el impacto económico de la inmigración en el sector público. La primera emplea un método de excedente de la inmigración utilizando el cálculo coste/beneficio. Esta técnica estima una ganancia porcentual en el PIB debido al crecimiento en el número de trabajos resultante de la inmigración. La segunda aproximación aplica métodos de contabilidad generacional. El cálculo está basado en suposiciones sobre los impuestos pagados por los inmigrantes a lo largo de su vida, los bienes y servicios públicos que consumen y el tiempo que permanecen viviendo en el país de acogida.

Usando el primer método ponemos considerar diversos trabajos realizados en Estados Unidos como Passel y Clark (1994), Hudle (1993), Borjas (1995, 2001) y Storesletten (2000). También en diferentes países europeos como Storesletten (2003), Roodenburg et al. (2003), Knapp et al. (2003), Sinn y Werding (2001), Bonin et al. (2000), Bonin (2001, 2006), Mascarola (2003), Abblet (1999), Ekberg (1999) y Ministerio de trabajo de Nueva Zelanda (2006). Para España podemos mencionar los trabajos de Aparicio y Tornos (2000), Informe de la Oficina Económica del Presidente (2006) y Vicens (dir, 2006).

Con un enfoque de contabilidad generacional tenemos los trabajos de Auerbach y Oreopoulos (1999) y Mayr (2005). Para España podemos mencionar los de Iturbe-Ormaetxe (2002), Collado et al. (2004) y García Pérez et al. (2006), éste último en el ámbito andaluz.

El último trabajo referenciado es el publicado por los autores de este trabajo (Jaén y Piedra, 2010, 2011). En él se realiza el análisis desde un punto de vista estático considerando los ingresos y gastos públicos correspondientes al año 2006. A diferencia de los trabajos mencionados se realiza una asignación de forma exhaustiva tanto de los gastos imputables a los inmigrantes de la administración central como de la autonómica y local. Asimismo se consideran todos los ingresos públicos, impuestos y contribuciones a la Seguridad Social, atribuibles a los inmigrantes.

El trabajo que presentamos se inscribe en la misma línea aunque se amplían tanto el horizonte temporal como el espacial. En concreto hemos analizado la evolución de gastos e ingresos públicos en el ámbito nacional para los años 2006, 2007 y 2008. Esto nos permite estudiar la evolución que se ha producido en estos años de fuertes cambios tanto legislativos, pues se han permitido más amplias reagrupaciones familiares, como económicos, pues el comienzo de la crisis se puede situar a mediados de 2008 con lo cual las prestaciones sociales atribuibles a los inmigrantes, fundamentalmente de desempleo, sufrieron un repunte. Además, a diferencia del estudio anterior, hemos utilizado datos de liquidaciones presupuestarias con lo que nuestra aproximación a la realidad es superior a la de utilizar datos presupuestarios.

3. Asignación del gasto presupuestario de las administraciones públicas entre los inmigrantes residentes en España

Los tres niveles de la administración pública participan mediante programas específicos o de forma genérica en la atención a la inmigración. Utilizamos las liquidaciones presupuestarias de las administraciones públicas consolidadas correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008.

De los diferentes programas, consideramos aquellas funciones/programas dedicadas específicamente a los inmigrantes, tales como derecho de asilo y apátridas y ac-

ción a favor de los migrantes, que las atribuimos en su totalidad a los extranjeros, y los programas seguridad ciudadana, servicios sociales y promoción social, que son en parte atribuibles a los extranjeros. Hemos podido utilizar el desglose para la administración central pero no así para las CC.AA. en el caso de servicios sociales y promoción social, y para las entidades locales en el caso de seguridad, protección y promoción social, de manera que éstas últimas se han atribuido de acuerdo con el número total de extranjeros.

Para imputar las cantidades correspondientes a la función 1.3 se ha considerado que la función 131P era imputable en su totalidad a los extranjeros, mientras que las funciones 133A y B eran imputables en la proporción correspondiente al número de reclusos extranjeros.

Tabla 1. *Servicios sociales y promoción social*

	2006	2007	2008
2.3.1.B. Acción a favor de los migrantes	305.274,95	397.594,55	135.967,21
2.3.1.F. Otros servicios sociales del Estado	347.129,78	398.086,04	420.301,68
2.3.1.G. Atención a la familia y a la infancia	53.146,41	51.916,7	63.080,95
2.3.1.H. Integración de los emigrantes			311.940,94
2.3.2.A. Promoción y servicios a la juventud	36.600,63	37.018,86	38.194,37
2.3.2.B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	38.272,10	36.235,42	43.240,96
CC.AA	7.497.916,70	8.578.971,02	9.746.774,60

Fuente: elaboración propia

3.1. Atribución de los gastos divisibles

Fomento del empleo

Se ha realizado la atribución teniendo en cuenta la población activa total y la extranjera.

Tabla 2. *Fomento del empleo*

Población activa	2006	2007	2008
Total	21.584.800	22.189.900	22.848.200
Extranjeros	2.789.700	3.171.400	3.551.500
% extranjeros	12,92	14,29	15,54

Fuente: elaboración propia

Desempleados y beneficiarios de prestaciones por desempleo

Se han utilizado las cifras totales de desempleados españoles y extranjeros disponibles en las estadísticas del Ministerio de Trabajo. Considerando el porcentaje de extranjeros beneficiarios de los distintos tipos de prestaciones y la cuantía media diaria de cada una de ellas podemos obtener la cifra anual y la cantidad correspondiente al número total de extranjeros que reciben prestaciones.

Cuantía media diaria de las prestaciones contributivas: 24,12; 25,43; y 26,84. A las no contributivas les corresponde el 75% del SMI: 540,9; 570,6; y 600.

Tabla 3. *Prestación recibida por los extranjeros*

	2006	2007	2008
Nivel contributivo	518.465.188,8	818.210.250	1.572.507.288
Nivel asistencial	80.567.055	102.954.499,2	198.072.000
Renta activa de inserción	7.438.456,8	8.175.556,8	16.869.600
Total	606.470.700,6	929.340.306	1.787.448.888

Fuente: elaboración propia

Pensiones

No ha sido posible conseguir información sobre el número y la distribución de los pensionistas extranjeros en España. La mayor aproximación es que hay 1 pensionista extranjero por cada 30 extranjeros activos.

Tabla 4. *Pensiones*

	2006	2007	2008
Pensiones contributivas de la Seg. Social (Cuantía)	73.983.925,1	8.025.8146,85	86.208.578,49
Pensiones no contributivas de la Seg. Soc. (Cuantía)	1.921.851,51	1.983.067,35	1.983.067,35
Núm. pensionistas con pensión contributiva	8.165,34	8.273,94	8.390,80
Núm. de pensionistas con pensión no contributiva	481,76	474,38	464,27
Pensión media	8.778,17	9.400,8	8.855,1
Trabajadores extranjeros afiliados a la Seg. Social	1.822.406	1.975.578	2.052.406
Pensionistas extranjeros	60.747	65.853	68.414
Atribución	533.247.493	619.070.796,8	681.542.460,4

Fuente: elaboración propia

3.2. *Gasto imputable en educación*

El análisis lo realizamos considerando de forma separada la educación no universitaria y la universitaria. En la primera se considera, además, el sistema de becas.

En primer lugar, disponemos de las estadísticas del gasto total realizado en educación por actividad educativa proporcionadas por el Ministerio de Educación. Además, hemos calculado la media de alumnos correspondiente al año natural promediando los de los correspondientes cursos académicos. Con estos datos, hemos realizado la atribución de partidas presupuestarias en su totalidad y per cápita para cada nivel educativo.

Tabla 5. *Distribución de la financiación de la educación: atribución de los gastos específicos de cada nivel educativo*

TOTAL	Infantil + primaria	Presupuesto	Per cápita	Sec. púb.		Per cápita
				+ Privada fi- nanciable	Presupuesto	
2006	4.033.101	1,2276E+10	3.043,84	3.573.874,5	1,2249E+10	3.427,40
2007	4.172.845	1,3505E+10	3.236,30	3.529.759	1,3155E+10	3.726,82
2008	4.339.290	1,4879E+10	3.429,01	3.533.371	1,3952E+10	3.948,67
EXTRANJEROS						
Pública						
2006	285.059			163.753		
2007	325.780			191.302,5		
2008	354.632			215.491,5		
Privada concertada						
2006	48.706,59			32.524		
2007	63.817,29			37.551,75		
2008	56.683,02			43.648,5		
	Pública + privada concertada		Atribución	Pública + priva- da concertada		Atribución
2006	333.765,59		1.015.927.805	196.277		672.719.726
2007	389.597,29		1.260.852.491	228.854		852.897.530
2008	411.315,02		1.410.402.954	259.140		1.023.257.217
Programas						
TOTAL	Garantía Social	Presupuesto	Per cápita	Régimen especial	Presupuestos	Per cápita
2006	45.425,5	920.055,8	20.254,2	672.490	845.910,4	1.257,88
2007	46.448,5	1.013.759,6	21.825,5	693.733,5	927.516,6	1.336,99
2008	51.659	1.171.071,1	22.669,3	25.114	1.032.651,5	41.118,56
EXTRANJEROS						
2006	6.124,5				14.706	
2007	7.339				18.831	
2008	8.127				23.253	
Pública						
2006	4.382				14.521	
2007	5.205,5				18.592	
2008	5.763,5				22.950	

Privada		
2006	1.742,5	185
2007	2.133,5	239
2008	2.363,5	303
Atribución		
	124.046.664	18.498.354,4
	160.177.007	25.176.908,8
	184.233.044	956.129.861

	Ed. Adul- tos	Presupuesto	Per capita	Castell. Inmig	Total Caste- llano	Resto	% extran- jeros 15-64	Resto atri- bución	Total atribu- ción
2006	378.768,5	334.150,0	882,20	39.898	35.198.060,8	298.951.939	0,109	32.705.342,1	67.903.403
2007	393.255,5	366.285,4	931,42	43.937,5	40.924.195	325.361.205	0,118	38.295.013,8	79.219.208,8
2008	435.120	367.806,2	845,30	56.519	47.775.415,1	320.030.785	0,134	42.980.134,4	90.755.549,5

Atribución de los gastos comunes a los dife- rentes niveles educativos	Gastos totales en todos los niveles	Cantidad por alumno	Total extranje- ros	Atribución
2006	19.450.432,5	301,27	1.042.575	314.092.239
2007	19.271.915	64,93	1.183.204,5	76.825.502,5
2008	19.684.647,5	116,92	1.289.209,5	150.738.043

Gasto universitario	Gasto	Alumnado	Per cápita	Extranjeros	Atribución
2006	8.250.037,8	1.355.639	6.085,72	26.506	161.305.021
2007	9.335.987,7	1.397.644	6.679,80	30.887	206.319.100
2008	10.383.791,1	1.383.311	7.506,48	34.684	260.354.621

Fuente: elaboración propia

Para la atribución de becas hemos considerado el número de becarios total y supuesto que el porcentaje de extranjeros con beca era igual al del total.

Tabla 6. *Atribución de becas a estudiantes extranjeros según porcentaje de extranjeros*

	TOTAL	E. Infantil	E. Primaria y E.S.O.	E. Especial	Sin especificar	
Importe 2006	346.499.367	63.484.357	200.022.170	31.428.888,3	51.563.951,5	
% 2006	8,11	6,51	9,28	7,07		
Atribución 2006	28.110.962,1	4.136.004,9	18.567.964	2.222.134,28		
	TOTAL	E. Infantil	E. Primaria	E.S.O.	E. Especial	Sin distribuir por enseñanza
Importe 2007	340.878.601	73.365.666,5	154.744.800	63.735.864,5	17.970.015,4	31.062.255
Importe 2008	360.593.098	87.100.955,5	189.872.756	70.959.144,5	3.148.284	9.511.957,5
% 2007	9,17	7,01	10,84	10,07	8,65	
% 2008	9,94	7,25	11,46	11,42	10,21	
Atribución 2007	31.261.935,5	5.139.445,5	16.778.209,8	6.418.495,64	1.554.475,07	
Atribución 2008	35.828.283,4	6.313.859,34	21.764.435,8	8.104.536,66	321.381,45	
Nº de becarios de todas las Adminis- traciones educati- vas, por enseñanza. Secundaria post- obligatoria	TOTAL	Bachillerato	Form. Profe- sional	Programas de Garantía Social y de Cualifica- ción Profesio- nal Inicial	Otras enseñan- zas	Sin distribuir por enseñanza
Importe 2006	205.095.005	78.773.964	102.086.312	848.338,5	11.567.675,5	11.818.715
Importe 2007	230.065.202	88.329.373	116.892.086	953.671,5	14.232.521	9.657.550,51
Importe 2008	304.270.322	131.118.769	151.435.073	2.621.343	18.431.917	663.220,5
% 2006	8,11	3,70	4,71	13,48	2,19	
% 2007		9,17	4,35	5,59	15,80	2,71
% 2008		9,94	5,03	6,31	15,73	92,59
Atribución 2006	16.639.043,1	2.917.864,26	4.812.902,64	114.377,37	252.961,73	
Atribución 2007	21.099.252	3.844.868,9	6.530.904,32	150.682,91	386.333,66	
Atribución 2008	30.232.091	6.589.782,15	9.550.736,98	412.389,99	17.066.073,3	
Universidad						
2006	725.099.359					
2007	710.828.752					
2008	813.134.896					
% Extranjeros						
2006	0,020					
2007	0,022					

2008	0,025			
Atribución 2006	14.177.167,4			
Atribución 2007	15.708.841,2			
Atribución 2008	20.387.874,3			
Cantidades totales atribuidas por año y nivel				
	Obligatoria	Postobligatoria	Universitaria	Total
Becas 2006	346.499.367	205.095.005	725.099.359	1.276.693.730
2006%	8,11	8,11	0,02	
Atribución 2006	28.110.962,1	16.639.043,1	14.177.167,4	58.927.172,6
Becas 2007	340.878.601	230.065.202	710.828.752	1.281.772.554
2007%	9,17	9,17	0,02	
Atribución 2007	31.261.935,5	21.099.252	15.708.841,2	68.070.028,7
Becas 2008	360.593.098	304.270.322	813.134.896	1.477.998.316
2008%	9,94	9,94	0,02	
Atribución 2008	35.828.283,4	30.232.091	20.387.874,3	86.448.248,7

Fuente: elaboración propia

3.3. Gasto imputable en sanidad

La distribución e imputación del gasto sanitario resulta especialmente difícil por cuanto han de tenerse en cuenta los diversos factores que influyen en el mismo. Por una parte, deben consolidarse las diferentes especialidades sanitarias, especialmente atención primaria y hospitalaria o especializada y, por otra, el gasto farmacéutico. Además, la utilización del sistema sanitario es muy diferente según la edad de las personas consideradas.

En una primera aproximación realizamos el análisis considerando de una forma similar el gasto sanitario de españoles y extranjeros, teniendo en cuenta el número de inmigrantes por cada tramo de edad y el gasto sanitario (en porcentajes sobre el gasto medio) por tramos de edad, para el total de la población, obtenido a partir del trabajo de Alonso y Herce (1998).

Tabla 7. *Atribución del gasto sanitario a inmigrantes por tramos de edad*

2006				
	Total	Gasto sanitario sobre la media	Gasto medio	Gasto atribuible
Total	4.144.166			2.948.487.788
0-4	185.276	90,92	1.263,57	212.851.998
4-14	392.654	25,55	1.263,57	126.765.207
15-24	612.597	36,52	1.263,57	282.686.308
25-34	1.245.399	43,84	1.263,57	689.887.374
35-44	847.858	47,55	1.263,57	509.416.236
45-54	423.216	69,46	1.263,57	371.446.265
55-64	234.000	102,32	1.263,57	302.534.932
65-74	139.489	153,41	1.263,57	270.391.335
>74	63.677	226,83	1.263,57	182.508.134
2007				
	Total	Gasto medio	Gasto atribuible	
Total	4.519.554			3.425.483.974
0-4	206.390	1.342,05		251.835.040
4-14	430.770	1.342,05		147.708.141,5
15-24	665.394	1.342,05		326.120.221,3
25-34	1.333.892	1.342,05		784.800.538,6
35-44	928.046	1.342,05		592.226.864
45-54	472.744	1.342,05		440.685.624,4
55-64	259.475	1.342,05		356.306.816,7
65-74	154.842	1.342,05		318.794.280,6
>74	68.001	1.342,05		207.006.446,9
2008				
	Total	Gasto medio	Gasto atribuible	
Total	5.268.762			4.350.244.368
0-4	251.367	1.462,01		334.130.843
4-14	492.992	1.462,01		184.153.363
15-24	785.860	1.462,01		419.589.712
25-34	1.543.438	1.462,01		989.255.815
35-44	1.082.509	1.462,01		752.542.297

45-54	558.766	1.462,01	567.431.745
55-64	298.051	1.462,01	445.861.520
65-74	177.894	1.462,01	398.991.688
>74	77.885	1.462,01	258.287.385

Fuente: elaboración propia

En segundo lugar, consideramos la utilización del sistema sanitario por extranjeros y españoles.

La atribución a atención primaria se realiza atendiendo al porcentaje de población en cada grupo de edad que ha acudido al médico en las últimas cuatro semanas. Según la Encuesta Nacional de Salud, el número medio de visitas de españoles es de 1,15 y el de extranjeros es de 1,08. Dado que no tenemos datos desglosados por edades aplicamos un coeficiente corrector de $1,08/1,15=0,94$ a todas las edades.

En el caso de la atención hospitalaria, la atribución se realiza atendiendo al número de estancias causadas en hospitales y el porcentaje de hospitalización en los últimos doce meses para españoles y extranjeros según grupos de edad (según la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria y Encuesta Nacional de Salud). Suponemos que los costes de estancia son iguales cualquiera que sea el motivo de la hospitalización.

Tabla 8. *Atribución de los gastos hospitalarios*

Estancias causadas por extranjeros			Coste diario			Coste total inmigrantes		
2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
24.152.506,9	25.753.491,6	23.820.669,1	886,68	922,04	1.073,05	54.561.815.065	6,0577E+10	6,7074E+10
1.141.165	1.071.712,01	994.004,28	886,68	922,04	1.073,05	1.011.847.646	988.158.719	1.066.620.527
61.107,85	58.133,78	55.331,15	886,68	922,04	1.073,05	54.183.079,74	53.601.529,7	59.373.329,3
472.086,97	460.012,75	437.348,24	886,68	922,04	1.073,05	418.589.854,7	424.149.025	469.298.393
1.270.499,56	1.238.234,18	1.130.051,55	886,68	922,04	1.073,05	1.126.525.953	1.141.698.415	1.212.606.633
1.364.070,71	1.727.309,42	1.278.307,97	886,68	922,04	1.073,05	1.209.493.574	1.592.644.153	1.371.693.810
1.861.446,2	2.242.171,28	1.719.081,29	886,68	922,04	1.073,05	1.650.506.244	2.067.366.116	1.844.667.506
4.089.417,66	4.072.959,59	4.055.432,49	886,68	922,04	1.073,05	3.626.002.934	3.755.421.692	4.351.699.120
4.934.518,91	4.845.234,83	4.579.659,97	886,68	922,04	1.073,05	4.375.336.910	4.467.488.458	4.914.223.651
15.573.181,6	17.133.624,2	17.004.375,9	886,68	922,04	1.073,05	13.808.421.336	1,5798E+10	1,8247E+10
30.767.494,4	32.849.392	31.253.592,8	886,68	922,04	1.073,05	27.280.907.533	3,0288E+10	3,3537E+10

Fuente: elaboración propia

Tabla 9. *Atribución del gasto en servicios primarios*

Utilización por población extranjera			Coste medio			Coste extranjeros		
2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
4.479.843,45	4.885.637,87	5.695.531,72	156,86	173,62	188,1	702.705.361	848.252.295	1.071.308.069
243.823,22	271.609,24	330.798,97	156,86	173,62	188,1	38.245.952,8	47.157.232,5	62.222.040,9
383.858,55	421.120,75	481.948,98	156,86	173,62	188,1	60.211.805,3	73.115.661,3	90.652.788,1
575.841,18	625.470,36	738.708,4	156,86	173,62	188,1	90.326.077,1	108.595.169	138.948.268
1.205.795,31	1.291.474,23	1.494.356,67	156,86	173,62	188,1	189.140.277	224.227.831	281.082.863
860.745,44	942.152,29	1.098.963,14	156,86	173,62	188,1	135.015.976	163.577.995	206.710.828
449.540,03	502.148,68	593.521,25	156,86	173,62	188,1	70.514.560,8	87.183.859,8	111.639.111
266.151,6	295.126,86	339.003,21	156,86	173,62	188,1	41.748.368,8	51.240.400,3	63.765.226,7
154.721,20	171.750,75	197.320,02	156,86	173,62	188,1	24.269.467,7	29.819.640,4	37.115.153,6
75.419,04	80.540,38	92.246,99	156,86	173,62	188,1	11.830.181,9	13.983.550,9	17.351.312,2

Fuente: elaboración propia

Los gastos generales se han atribuido de acuerdo con el número total de ciudadanos españoles y extranjeros.

En cuanto al gasto farmacéutico, se ha atribuido de acuerdo con el consumo de medicamentos por parte de los ciudadanos tanto españoles como extranjeros.

Tabla 10. *Atribución del gasto en farmacia*

Consumo de medicamentos	Total	Sí ha consumido		
		2006	2007	2008
Ambos sexos				
Total	44.339,20	27.385,40		
De 0 a 15 años	6.910,30	2.725,40		
De 16 a 24 años	4.660,50	2.216,30		
De 25 a 64 años	25.507,50	15.836,20		
De 65 y más años	7.260,80	6.607,50		
Español				
Total	39.374,30	24.793,40		
De 0 a 15 años	6.294,70	2.518,40		
De 16 a 24 años	3.865,80	1.846,50		
De 25 a 64 años	22.126,10	13.950,30		

De 65 y más años	7.087,70	6.478,20		
Extranjero				
Total	4.818,90	2.524,30	2.379.545,18	2.774.003,19
De 0 a 15 años	572,00	195,80	220.202,50	257.250,47
De 16 a 24 años	780,30	364,90	311.138,23	367.468,14
De 25 a 64 años	3.314,40	1.849,90	1.680.620,32	1.954.875,43
De 65 y más años	152,20	113,80	166.575,14	191.194,80
<hr/>				
	2006	2007	2008	
Consumo farmacéutico	11.300.933,00	11.901.724,00	12.720.630,00	
Consumo medio	412,66	423,53	443,28	
Consumo por grupo de edad				
De 0 a 15 años	1.124.670,91			
De 16 a 24 años	914.584,33			
De 25 a 64 años	6.535.008,99			
De 65 y más años	2.726.668,77			
Español				
Total	10.231.311,29			
De 0 a 15 años	1.039.249,73			
De 16 a 24 años	761.981,67			
De 25 a 64 años	5.756.768,41			
De 65 y más años	2.673.311,48			
Extranjero				
Total	1.041.684,44	1.007.807.176,57	1.229.672.333,36	
De 0 a 15 años	80.799,36	93.262.215,63	114.035.119,71	
De 16 a 24 años	150.580,62	131.776.168,00	162.892.891,17	
De 25 a 64 años	763.384,72	711.792.000,10	866.565.778,09	
De 65 y más años	46.961,01	70.549.458,52	84.753.672,78	

Fuente: elaboración propia

3.4. Atribución de los gastos indivisibles

Consideramos los mismos criterios ya utilizados por el informe de Presidencia del Gobierno de España¹ y en trabajos anteriores²:

¹ Inmigración y Economía Española 1996-2006. Oficina Económica de Presidente Noviembre de 2006. Pagina Web de Presidencia del Gobierno Español.

² Véase Jaén y Molina (2000) y Jaén y Piedra (2007).

- a) Repartirlos proporcionalmente al total de la población.
- b) Considerar que dichos gastos tienen una naturaleza fija y no se ven incrementados por el hecho de incorporar población al exterior. Este criterio consiste en reducir un 20% el gasto medio por inmigrante en estas partidas.

Los gastos indivisibles suponen en los respectivos años el 40,18%, el 40,6% y el 39,6% del gasto total de las administraciones públicas. Aplicando ambos criterios obtenemos los siguientes resultados:

Tabla 11. *Atribución de los gastos indivisibles*

	2006	2007	2008
Total	44.708.964	45.200.737	46.157.822
Total	4.144.166	4.519.554	5.268.762
Porcentaje	0,0927	0,0999	0,1141
G.indivisible	151.857	167.576	176.999
Cantidad atribuida	14.075.938,2	16.755.673,3	20.203.847,7
0,8 G.indivisible	121.485,6	134.060,8	141.599,2
Cantidad atribuida	11.260.750,6	13.404.538,6	16.163.078,1

Fuente: elaboración propia

3.5. Gasto total

Tabla 12. *Atribución de todos los gastos (miles de euros)*

Nº de función/ programa	Función/ programa	2006		2007		2008	
		Total	Atribución	Total	Atribución	Total	Atribución
1.3. Seguridad ciudadana							
131P	Derecho de asilo y apátridas	3.598,05	3.598,05	4.848,18	4.848,18	4.522,73	4.522,73
133A	Centros e instituciones penitenciarias	1.252.000	403.644,8	1.530.000	523.872	1.565.000	557.453
133B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos	48.248,28	15.555,25	33.260,5	11.388,4	31.940,81	11.377,31

2.3. Servicios sociales y promoción social							
	Acción a favor						
231B	de los migran- tes	305.274,95	305.274,95	397.594,55	397.594,55	135.967,21	135.967,21
	Otros servicios						
231F	sociales del Estado	347.129,78	32.178,93	398.086,04	39.808,6	420.301,68	47.956,42
	Atención a la						
231G	familia y a la infancia	53.146,41	4.926,67	51.916,7	5.191,67	63.080,95	7.197,54
	Integración de						
231H	los emigrantes					311.940,94	311.940,94
	Promoción y						
232A	servicios a la juventud	36.600,63	3.392,88	37.018,86	3.701,89	38.194,37	4.352,84
	Igualdad de						
232B	oportunidades entre hombres y mujeres	38.272,10	3.547,82	36.235,42	3.623,54	43.240,96	4.933,79
	CC.AA	7.497.916,6 9	695.056,88	8.578.971,01	857.897,1	9.746.774,59	1.112.106,98 2
	Entidades Locales	7.782.000	721.391,4	8.503.000	850.300	10.111.000	1.153.665,1
2.4. Fomento del empleo							
	Fomento de la						
241	inserción y la estabilidad	6.503.884,3 6	840.301,86	7.233.887,01	1.033.722,4 5	7.632.728,48	1.186.126,06
2.5. Desempleo							
	Prestaciones a						
251M	los desem- pleados	13.578.339, 59	606.470,70	14.470.660,6 4	929.340,31	15.777.076,6 6	1.787.448,89
	Pensiones						
	Pensiones						
211M	contributivas de la Seg.Soc.	73.983.925, 1		80258146,85		86208578,49	
	Pensiones no						
212M	contributivas de la Seg. Soc	1.921.851,5 1		1983067,25		2006380,24	

Total Pen- siones		75.905.776, 61	533.247,49	82.241.214,2	619.070,79	88.214.958,7 3	681.542,46
Educación							
	Educación no universitaria	29.521.628, 4	1.966.999	32.078.830,9	2.457.542,3 5	34.694.135,2	3.755.534,17
	Educación universitaria	8.250.037,8	161.305,02	9.335.987,7	206.319,1	10.383.791,1	260.354,62
	Becas	1.276.693,7 3	58.927,17	1.281.772,55 4	68.070,03	1.477.998,32	86.448,25
Sanidad							
	Servicios hos- pitalarios y especializados	29432831,4	2.673.626,0 7	31777986,4	3.113.884,7	35.942.499,7	4.020.662,57
	Servicios pri- marios de salud	8064972,2	702.705,36	9024998,2	848.252,29	9984429,4	1.071.308,06 9
	Gasto farmac- éutico	11.300.933	1.041.684,4 4	11.901.724	1.007.807,1 8	12.720.630	1.229.672,33
	Gastos no divisibles	3.854.061,8	357.240,93	4360331,9	435.983,05	4.641.905,3	529.858,06
Total Gasto divisible			11.131.049		13.418.128, 2		17.960.429,3
Gasto divisi- ble per cápita			2,68595		2,98689		3,40885
Gasto indivi- sible	Criterio 1	151.857.00 0	14.075.938, 2	167.576.000	16.755.673, 3	176.999.000	2.020.3847,7
	Criterio 2	151.857.00 0	11.260.750, 6	167.576.000	13.404.538, 6	176.999.000	16.163.078,1
Total Gasto	Criterio 1		25.206.987, 2		30.173.801, 5		38.156.015,2
	Criterio 2		22.391.799, 6		26.822.666, 8		34.116.898,1
Total Gasto per cápita			6,08252		6,67627		7,241931
			5,40321		5,9348		6,4751

Fuente: elaboración propia

Aplicando el segundo criterio, el gasto total con respecto al gasto indivisible supone 33.391.799,6 miles de euros para el primer año, 26.822.666,8 para el segundo y 34.116.898,1 para el tercero. Con relación al gasto divisible, las atribuciones a los inmigrantes suponen, respectivamente, el 5,4, 6 y 7,36% del total. Estas cifras corresponden al 2,27, 2,54 y 3,13% del PIB correspondiente a los años considerados. Asimismo si se compara cada año con el anterior, el 2007 supone un incremento de las aportaciones de un 19% con respecto a 2006 mientras que es del 27% de 2008 con respecto a 2007. Esto contrasta con el incremento de la población inmigrante que fue de un 9% de 2007 con respecto a 2006 y de un 16,5% de 2008 con respecto a 2007. En términos per cápita, y considerando el segundo criterio, cada inmigrante recibe del erario público un total de 5.403,21 euros en 2006, 5.934,8 en 2007 y 6.475,1 en 2008.

4. Cuantificación de los ingresos públicos procedentes de los extranjeros residentes en España

Tenemos en cuenta los tributos principales de la Administración Central, autonómica y local³.

4.1. Cotizaciones a la Seguridad Social

En primer lugar, consideramos el número de extranjeros afiliados en cada uno de los regímenes de la Seguridad Social⁴. En segundo lugar, hay que tener en cuenta las bases mínimas y tipos de cotización (de empresario y trabajador) aplicables para cada uno de los regímenes⁵.

³ Los impuestos sobre Sociedades, Sucesiones y Donaciones y Patrimonio no se han considerado ya que suponemos que la contribución del colectivo extranjero a éstos es bastante pequeña debido a su situación socioeconómica. Tampoco se han tenido en cuenta las tasas ya que éstas cubren los servicios prestados.

⁴ Datos obtenidos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

⁵ Ley 30/2005, Ley 42/2006 y Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, 2007 y 2008, respectivamente; y Orden TAS/29/2006, TAS/31/2007 y TAS/76/2008, por la que se desarrollan las normas de cotización contenidas en las anteriores leyes.

Tabla 13. *Aporte a la Seguridad Social del colectivo extranjero residente en España*

Regímenes	Cotización anual total		
	2006	2007	2008
General	3.577.526.872	4.263.820.842	4.498.997.332
Autónomo	442.746.727	565.983.447	677.308.984
Agrario	224.338.844	228.205.182	293.242.254
Mar	12.264.433	13.465.007	15.625.170
Carbón	1.773.978	2011878,54	2072319,912
Hogar	371.818.358	281.302.399	303.489.177
Total	4.630.469.211,40	5.354.788.756,19	5.790.735.236,92

Fuente: elaboración propia

El aporte total se estima en 4.630 millones de € en 2006, 5.355 en 2007 y 5.791 en 2008, lo que representa, respectivamente, un 4,9, 5,2 y 5,3% del total de ingresos por cotizaciones sociales⁶. Si calculamos la variación interanual, dicho aporte aumenta un 15,64% en 2007 respecto a 2006 y un 8,14% en 2008 respecto a 2007. La mayor parte procede de los afiliados al Régimen General (entre el 77,3 y el 79,6%), seguido de los autónomos (del 9,6 al 11,7%), los empleados de hogar (entre el 5,2 y el 8%) y trabajadores agrarios (del 4,3 al 5,1%). Por último, la cotización media anual por extranjero afiliado, que resulta del aporte global del trabajador extranjero y del empresario que le contrata, es de 2.540,85 € en 2006, 2.710,49 € en 2007 y 2.821,44 € en 2008, pagando exclusivamente el extranjero casi un 30% (700,66 € en 2006, 766,62 € en 2007 y 835,76€ en 2008).

⁶ Según las Liquidaciones de los Presupuestos de la Seguridad Social proporcionadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

4.2. Figuras tributarias gestionadas por el Estado

4.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) proporciona cifras oficiales de recaudación por parte de los extranjeros en la Estadística de los declarantes del IRPF, aunque sólo desde 2007. El aporte en este impuesto por parte de los extranjeros representa el 2,42% de la recaudación total tanto para 2007 como para 2008. Por tanto, es el que se ha aplicado en 2006 para obtener la aportación correspondiente.

Tabla 14. *Aporte por IRPF del colectivo extranjero residente en España 2006-2008*

2006	2007	2008
1.480.195.139,81	1.579.495.730,00	1.537.654.635,00

Fuente: Agencia Tributaria, Estadística de los declarantes del IRPF, y elaboración propia

Según estos resultados, el aporte de los extranjeros residentes en España por concepto de IRPF sube un 6,7% en 2007 respecto a 2006 pero baja un 2,6% de 2007 a 2008, debido fundamentalmente a la situación económica general. Por otra parte, la aportación media anual por extranjero ocupado es de 601,44€ en 2006, 567,12€ en 2007 y 524,87€ en 2008.

4.2.2. Impuesto sobre el Valor Añadido

Para estimar el aporte que realizan los extranjeros residentes en España en concepto de IVA, inicialmente se procederá a estimar sus gastos de consumo y, en segundo lugar, el IVA pagado por la adquisición de viviendas nuevas.

Para lo primero, nos basamos en los datos de gasto total y estructura del gasto total por grupos de gasto, por nacionalidad (extranjera) del sustentador principal proporcionados por las Encuestas de Presupuestos Familiares 2006, 2007 y 2008 (base 2006) del INE. Aplicando el tipo correspondiente obtenemos el aporte por este concepto.

Tabla 15. *Aporte en concepto de IVA (consumo) del colectivo extranjero residente en España*

Cesta de bienes y servicios	2006	2007	2008
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	272.064.766,12	332.483.279,60	377.630.316,86
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	129.439.249,48	159.617.600,89	181.776.267,63
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	383.756.012,79	498.621.955,07	509.763.880,97
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad y otros combustibles	1.424.401.961,28	1.822.422.975,27	2.147.330.952,85
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar, gastos conservación vivienda	302.214.987,78	321.431.774,26	286.100.038,62
Grupo 6. Salud	29.081.064,86	35.877.350,66	49.395.724,90
Grupo 7. Transportes	412.373.776,37	542.004.261,73	523.495.892,49
Grupo 8. Comunicaciones	219.533.528,86	307.520.148,50	348.536.234,89
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	95.674.013,99	120.517.137,35	127.992.295,76
Grupo 10. Enseñanza	0	0	0
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	259.448.715,93	330.904.493,12	331.247.731,18
Grupo 12. Otros bienes y servicios	359.806.900,55	554.268.458,13	523.989.849,74
Total	3.887.794.978,02	5.025.669.434,58	5.407.259.185,89

Fuente: INE (Encuesta de Presupuestos Familiares 2006, 2007, 2008. Base 2006) y elaboración propia

El mayor aporte lo realizan por el consumo de vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (casi el 40%), seguido a bastante distancia por los transportes y artículos de vestir y calzado.

A continuación se estima el IVA pagado por la compra de una vivienda nueva.

Vivienda libre: La estadística “Transacciones inmobiliarias” del Ministerio de Fomento proporciona el valor total de las transacciones inmobiliarias de vivienda libre nueva de extranjeros residentes en España. Aplicamos a estos valores el tipo impositivo (7%).

Vivienda protegida: Para este tipo de vivienda, la estadística anterior sólo suministra el número de transacciones, pero no el valor total o medio. Por ello, de la estadística “Precios” del Ministerio de Fomento, tomamos el precio medio de la vivienda protegida en España en 2006, 2007 y 2008. Y de un estudio de dicho Ministerio titulado “Distribución de la superficie de la vivienda en España” obtenemos la superficie media de la vivienda protegida en España (96,55 m²). Multiplicando las tres cifras anteriores, calculamos el valor total de las transacciones inmobiliarias de vivienda protegida nueva de extranjeros, a los que les aplicamos el tipo impositivo (4%).

Tabla 16. *Aporte en concepto de IVA total (consumo y vivienda) del colectivo extranjero residente en España, 2006-2008*

	2006	2007	2008
IVA consumo	3.887.794.978,02	5.025.669.434,58	5.407.259.185,89
IVA vivienda	320.956.758,24	342.320.294,12	240.518.016,01
IVA vivienda libre nueva	318.299.373,00	339.103.153,89	237.287.300,94
IVA vivienda protegida nueva	2.657.385,24	3.217.140,23	3.230.715,07
IVA total	4.208.751.736,26	5.367.989.728,71	5.647.777.201,90

Fuente: elaboración propia

Respecto a la recaudación total del IVA⁷, este aporte representa el 8,2% en 2006, 9,8% en 2007 y 10,9% en 2008. Si calculamos la variación interanual, dicho aporte aumenta un 27,5% en 2007 respecto a 2006 (un 29,3% el IVA consumo y un 6,7% el IVA vivienda), mientras lo hace tan sólo un 5,2% en 2008 respecto a 2007 (un 7,6% el IVA consumo y una importante bajada del 29,7% en el IVA vivienda). Por otra parte, la aportación media anual por extranjero es de 1.015,58 € en 2006, 1.187,72 € en 2007 y 1.071,94 € en 2008.

4.2.3. *Impuestos Especiales de Fabricación*

Aplicamos a la recaudación total un índice corrector, basándonos en los gastos de la Encuesta de Presupuestos Familiares. Para ello, los dividimos en dos grupos.

⁷ Según la Agencia Tributaria en la estadística “Resultados económicos y tributarios en el Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Tabla 17. Aporte en impuestos especiales de fabricación de los extranjeros residentes en España, 2006-2008

	2006	2007	2008
I. Alcohol, P. Intermedios, Cerveza y Tabaco			
A. Gasto anual total de ex- tranjeros en el grupo 2 de la EPF	808.995.309,28	997.610.005,55	1.136.101.672,70
B. Gasto anual en España en el grupo 2	8.924.761.770,00	9.787.715.020,00	10.323.429.440,00
C. índice corrector (B/A)	0,09	0,10	0,11
D. recaudación	7.213.664.000,00	8.007.139.000,00	8.231.403.000,00
E. imputación a extranjeros (D*C)	653.890.881,25	816.125.312,79	905.872.488,53
I. Hidrocarburos e I. Electri- cidad			
F. Gasto anual total de ex- tranjeros en el grupo 4 de la EPF	8.902.512.258,02	11.390.143.595,45	13.420.818.455,33
G. Gasto anual en España en el grupo 4	120.219.135.700,00	133.516.881.140,00	145.761.710.880,00
H. índice corrector (G/F)	0,07	0,09	0,09
I. recaudación	11.387.137.000,00	11.780.437.000,00	11.339.320.000,00
J. imputación a extranjeros (I*H)	843.244.514,58	1.004.973.063,34	1.044.053.024,68
Aporte total (E+J)	1.497.135.395,82	1.821.098.376,13	1.949.925.513,21

Fuente: elaboración propia

Según estos resultados, el aporte fiscal por estos impuestos aumenta un 21,6% en 2007 respecto a 2006 y sólo un 7,1% en 2008 respecto a 2007.

4.2.4. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

A su recaudación total en España le aplicamos los mismos índices correctores que los del Impuesto sobre Hidrocarburos.

4.2.5. Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte

La cuota media (según la AEAT en la Estadística del Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles) la multiplicamos por los siguientes conceptos:

- a) Población extranjera mayor de edad (según el Padrón municipal del INE).
- b) Para calcular un índice que indique el número de vehículos matriculados por persona, dividimos el total de vehículos matriculados entre la población total mayor de edad.
- c) Asumimos que los extranjeros reciben un salario más bajo que los nativos. Basándonos en Estadística de los declarantes del IRPF de la AEAT, calculamos el diferencial entre los rendimientos del trabajo totales y los que corresponden a los extranjeros en 2007 y 2008. Para 2006, aplicamos el diferencial medio de 2007 y 2008⁸.

Tabla 18. *Aporte en el impuesto sobre determinados medios de transporte de los extranjeros residentes en España, 2006-2008*

	2006	2007	2008
A) cuota media a ingresar	1.222,00	1.316,00	1.004,00
B) población extranjera mayor de edad	3.447.154,00	3.752.051,00	4.372.778,00
nº total de vehículos matriculados	1.516.271,00	1.469.416,00	1.073.675,00
población total mayor de edad	36.960.401,00	37.355.217,00	38.124.396,00
C) índice 1 (nº de vehículos por persona)	0,041024203	0,039336299	0,028162413
diferencial rendimientos del trabajo IRPF (extranjeros-totales)	-28,43	-27,71	-29,14
D) índice 2 (diferencial salarial)	0,72	0,72	0,71
imputación a extranjeros (A*B*C*D)	123.685.835,49	140.405.652,93	87.608.654,04

Fuente: elaboración propia

Destaca el importante descenso (más del 37%) que sufre el aporte de los extranjeros por este impuesto en 2008, consecuencia directa de la disminución de la compra de vehículos debido a la situación económica.

⁸ Muchos trabajos aplican una reducción general del 30% (porcentaje procedente de la Encuesta de Estructura Salarial de 2002, del INE). De igual forma, hay un estudio de Vicens (2005) que realiza una estimación propia basándose en el procedimiento Delphi, y obtiene un diferencial salarial para 2005 del 30%. En la Encuesta de Estructura Salarial de 2005 (INE) el diferencial baja al 21,16%.

4.3. Figuras tributarias de gestión autonómica

4.3.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Transmisiones Patrimoniales (TP):

Grava, entre otros conceptos, y fundamentalmente para el colectivo que analizamos, la compraventa de viviendas y vehículos de segunda mano entre particulares.

Viviendas libres de segunda mano:

La estadística “Transacciones inmobiliarias” del Ministerio de Fomento proporciona el valor total de las transacciones inmobiliarias de vivienda libre de segunda mano de extranjeros residentes en España en 2006 (11.500.053.800 €), 2007 (10.304.740.701,04 €) y 2008 (3.954.435.086,60 €). Aplicando a estos valores el tipo impositivo de TP correspondiente (7%), obtenemos el impuesto pagado por este concepto.

Viviendas protegidas de segunda mano:

Como se ha comentado anteriormente en el apartado del IVA, para este tipo de vivienda, la estadística anterior sólo suministra el número de transacciones (1.422 en 2006, 1.954 en 2007 y 410 en 2008), pero no el valor total, al que aplicar, en este caso, el tipo impositivo del 3,5% correspondiente. Por ello, procederemos de manera similar, multiplicando el número de transacciones por el precio medio y la superficie media de la vivienda protegida y el tipo impositivo.

Vehículos de segunda mano:

La DGT sólo proporciona información sobre el número de cambios de titularidad de vehículos en España en 2006, 2007 y 2008. Como este impuesto sólo grava la compraventa entre particulares, consideraríamos en este caso los de turismos y motocicletas. Sin embargo, esta cifra se refiere a todos los residentes en España en general, no da datos para los extranjeros en particular ni tampoco valores medios o totales de estas operaciones. Por tanto, vamos a usar un procedimiento similar al utilizado para el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, con ciertas adaptaciones.

En primer lugar, no podemos calcular directamente la cuota media porque los presupuestos de España recogen la recaudación por Transmisiones Patrimoniales, pero

no específicamente por la compraventa de vehículos. Para obtener esta cifra, vamos a estimar la recaudación por la compra de viviendas de segunda mano en general, no sólo de extranjeros, y restársela a la recaudación total por TP (seguiremos el mismo procedimiento que el que acabamos de utilizar para los extranjeros para estimar la recaudación por TP debido a la compraventa de viviendas libres de segunda mano y de viviendas protegidas de segunda mano pero para toda la población). De esta forma obtenemos la recaudación debida a transmisiones de vehículos y motocicletas. Dividiendo esta cifra entre el número de cambios de titularidad de vehículos, estimamos la cuota media pagada.

En segundo lugar, multiplicaremos dicha cuota por los siguientes conceptos:

- a) Población extranjera mayor de edad residente en España.
- b) Número de cambios de titularidad de vehículos por persona. Para ello, dividimos el total de cambios de titularidad de turismos y motocicletas entre la población total mayor de edad.
- c) Los índices de diferencial salarial utilizados para el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

Actos Jurídicos Documentados (AJD):

En nuestro caso, aplicamos el gravamen del 1% al valor declarado en la compra de una vivienda libre nueva o de segunda mano y del 0,3% cuando ésta sea protegida.

Tabla 19. *Aporte en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de los extranjeros residentes en España, 2006-2008*

	2006	2007	2008
Aporte por Transmisiones Patrimoniales (TP)	1.083.373.261,87	1.002.099.575,24	438.054.712,91
TP pagado por viviendas libres de segunda mano	805.003.766,00	721.331.849,07	276.810.456,06
TP pagado por viviendas protegidas de 2ª mano	4.791.958,81	6.901.512,56	1.547.421,94
TP pagado por vehículos de segunda mano	273.577.537,06	273.866.213,61	159.696.834,91
Aporte por Actos Jurídicos Documentados (AJD)	161.081.920,22	152.323.558,45	73.817.476,51
AJD pagado por vivienda libre	160.471.877,00	151.490.714,71	73.442.536,71

AJD pagado por vivienda protegida	610.043,22	832.843,74	374.939,80
Aporte total por TP y AJD	1.244.455.182,09	1.154.423.133,69	511.872.189,42

Fuente: elaboración propia

Si calculamos la variación interanual, dicho aporte total baja un 7,2% en 2007 respecto a 2006 y un 55,7% en 2008 respecto a 2007.

4.3.2. Tributos sobre el Juego

Para atribuir la parte de la recaudación total por este impuesto que corresponde a los extranjeros, vamos a multiplicarla por dos índices correctores:

- a) Como a estos juegos sólo pueden acceder los mayores de edad, calculamos el ratio de la población extranjera mayor de edad residente en España sobre la población total de la misma edad.
- b) Los mismos índices de diferencial salarial utilizados anteriormente.

Tabla 20. *Aporte en los Tributos sobre el Juego de los extranjeros residentes en España, 2006-2008*

	2006	2007	2008
A) recaudación total	1.849.144.000,00	1.955.848.000,00	1.812.342.000,00
población extranjera mayor de edad	3.447.154,00	3.752.051,00	4.372.778,00
población total mayor de edad	36.960.401,00	37.355.217,00	38.124.396,00
B) ratio población extranjera-total mayor de edad	0,09	0,10	0,11
C) índice diferencial salarial	0,72	0,72	0,71
imputación a extranjeros (A*B*C)	123.436.234,56	142.010.036,83	147.292.491,88

Fuente: elaboración propia

4.4. Figuras tributarias locales

4.4.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Para calcular la cuota tributaria media del IBI en España, dividimos la recaudación por este impuesto⁹ entre el número de viviendas existentes, según el Ministerio de Fomento. A continuación, multiplicamos dicha cuota por el número de viviendas familiares con extranjeros residentes en España en régimen de propiedad, según la Encuesta Nacional de Inmigración 2007 del INE.

Tabla 21. *Aporte en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los extranjeros residentes en España, 2006-2008*

	2006	2007	2008
A) recaudación	6.563.690.430	7.109.836.460	7.765.857.730
B) nº total de viviendas	23.859.014	24.495.844	25.129.207
C) cuota tributaria media (A/B)	275,1031719	290,2466418	309,0371188
D) nº viviendas de extranjeros en propiedad en 2007	823.447	823.447	823.447
imputación a extranjeros (C*D)	226.532.881,60	239.002.726,48	254.475.688,40

Fuente: elaboración propia

4.4.2. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Vamos a utilizar, de nuevo, un procedimiento similar al utilizado para el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

En primer lugar, para calcular la cuota tributaria media pagada en España por este impuesto, necesitamos conocer el número total de vehículos sujetos al impuesto. Están exentos del mismo los autobuses destinados al servicio de transporte público urbano, y los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola. Por tanto, seleccionamos únicamente camiones, furgonetas, turismos, motocicletas y ciclomotores, según la DGT. Así, dividiendo la recaudación de este impuesto entre el número de vehículos, se obtiene una cuota tributaria media.

En segundo lugar, multiplicaremos dicha cuota por los siguientes conceptos:

- a) Población extranjera mayor de edad residente en España.
- b) Número de este tipo de vehículos por persona. Para ello, dividimos el parque total de estos vehículos entre la población total en España mayor de edad.
- c) Índices de diferencial salarial.

Tabla 22. *Aporte en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los extranjeros residentes en España, 2006-2008*

	2006	2007	2008
A) recaudación	1.890.006.530	1.974.985.580	2.045.834.650
B) nº total de vehículos sujetos al impuesto	30.363.962	31.642.520	32.249.087
C) cuota tributaria media (A/B)	62,25	62,42	63,44
D) población extranjera mayor de edad	3.447.154	3.752.051	4.372.778
E) población total mayor de edad	36.960.401	37.355.217	38.124.396
F) índice vehículo por persona (B/E)	0,82	0,85	0,85
G) índice diferencial salarial	0,72	0,72	0,71
imputación a extranjeros (C*D*F*G)	126.163.938,20	143.399.576,53	166.268.884,99

Fuente: elaboración propia

4.5. Aporte fiscal total

Tabla 23. *Estimación del aporte fiscal total de los extranjeros residentes en España, 2006-2008*

	2006		2007		% variación 2006/07	2008		% variación 2007/08
	euros	% sobre total	euros	% sobre total		euros	% sobre total	
Cotizaciones sociales	4.630.469.211,40	33,7	5.354.788.756,19	33,3	15,64	5.790.735.236,92	35,7	8,14
IRPF	1.480.195.139,81	10,8	1.579.495.730,00	9,8	6,71	1.537.654.635,00	9,5	-2,65
IVA	4.208.751.736,26	30,6	5.367.989.728,71	33,4	27,54	5.647.777.201,90	34,8	5,21
IVA consumo	3.887.794.978,02	28,3	5.025.669.434,58	31,3	29,27	5.407.259.185,89	33,3	7,59
IVA vivienda	320.956.758,24	2,3	342.320.294,12	2,1	6,66	240.518.016,01	1,5	-29,74
I. Especiales de Fabricación	1.497.135.395,82	10,9	1.821.098.376,13	11,3	21,64	1.949.925.513,21	12,0	7,07
Alcohol, Bebidas Deriv., Prods. Intermedios, Cerveza y Tabaco	653.890.881,25	4,8	816.125.312,79	5,1	24,81	905.872.488,53	5,6	11,00
Hidrocarbu-	843.244.514,58	6,1	1.004.973.063,34	6,3	19,18	1.044.053.024,68	6,4	3,89

⁹ Según la Liquidación de Presupuestos de las Entidades Locales proporcionada por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, Ministerio de Economía.

ros y Electricidad									
I. sobre Ventas Minoristas	95.183.069,31	0,7	115.020.616,10	0,7	20,84	122.353.410,84	0,8	6,38	
Det. Hidrocarburos									
I. sobre Det. Medios de Transporte	123.685.835,49	0,9	140.405.652,93	0,9	13,52	87.608.654,04	0,5	-37,60	
I. sobre TP y AJD	1.244.455.182,09	9,0	1.154.423.133,69	7,2	-7,23	511.872.189,42	3,2	-55,66	
Transmisiones Patrimoniales	1.083.373.261,87	7,9	1.002.099.575,24	6,2	-7,50	438.054.712,91	2,7	-56,29	
Actos Jurídicos Documentados	161.081.920,22	1,2	152.323.558,45	0,9	-5,44	73.817.476,51	0,5	-51,54	
Tributos sobre el Juego	123.436.234,56	0,9	142.010.036,83	0,9	15,05	147.292.491,88	0,9	3,72	
IBI	226.532.881,60	1,6	239.002.726,48	1,5	5,50	254.475.688,40	1,6	6,47	
I. sobre Vehículos Tracción Mecánica	126.163.938,20	0,9	143.399.576,53	0,9	13,66	166.268.884,99	1,0	15,95	
Total	13.756.008.624,54	100	16.057.634.333,59	100	16,73	16.215.963.906,60	100	0,99	

Fuente: elaboración propia

Se observa que el aporte global asciende a 13.756 millones de € en 2006, lo que representa el 1,4% del PIB de España; 16.057 millones de € en 2007, el 1,52% del PIB; y 16.216 millones de € en 2008, el 1,49% del PIB. Del total estimado, casi el 70% se distribuye igualmente entre cotizaciones a la Seguridad Social y el IVA. Les siguen, a distancia, en torno al 10%, los Impuestos Especiales y el IRPF.

Si nos fijamos en las variaciones interanuales, el aporte sube en 2007 un 16,73% respecto a 2006 (experimentando el mayor incremento el IVA y los Impuestos Especiales), mientras que en 2008 tan sólo lo hace un 0,99% respecto al año anterior. Por tanto, en 2007 el aporte fiscal aumentó por encima del crecimiento de la población extranjera (que lo hizo un 9,1%), mientras que en 2008 el incremento de dicho aporte está muy por debajo del experimentado por la población (un 16,6%). Estos resultados muestran cómo la situación económica ha afectado especialmente a este colectivo.

El aporte medio por extranjero es 3.319,37 € en 2006, 3.552,92 € en 2007 y 3.077,76 € en 2008.

5. Conclusiones

En los últimos años hemos sido testigos de un elevado incremento de la población inmigrante en España propiciado no solamente por la oportunidad de trabajar, como hemos señalado en otros estudios, en empleos precarios tales como la construcción y la agricultura, sino también por las diversas leyes de agrupación familiar que han permitido a los familiares de los inmigrantes, bajo unas determinadas condiciones, reunirse en nuestro país con ellos. Esta política humanitaria de reagrupación tiene diversas consecuencias desde el punto de vista económico, siendo las más importantes, por su cuantía, las correspondientes a educación y sanidad. Además, el bajo nivel de renta de los inmigrantes les permite beneficiarse de las políticas públicas destinadas a ese segmento de la población.

En este trabajo se analizan los gastos e ingresos públicos de las tres administraciones que tienen competencias en aspectos relacionados directa o indirectamente con la inmigración, es decir, de la Administración Central (Estado español), Administración Autonómica y Administración Local (ayuntamientos y diputaciones). Se ha intentado darle una dimensión temporal considerando los gastos e ingresos correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008.

Los inmigrantes se benefician de forma directa de los gastos que se realizan dirigidos específicamente a este colectivo y de forma indirecta de todos aquellos gastos que conforman la estructura de protección del Estado hacia sus ciudadanos, que se denomina Estado del Bienestar. Por otra parte, tenemos que considerar los denominados gastos indivisibles, es decir, los derivados de aquellos bienes públicos que son, esencialmente, bienes públicos puros tales como defensa, orden público o justicia, de los que se benefician todos los ciudadanos por el hecho de serlo y que participan de las cualidades de no-exclusión y no-rivalidad en el consumo.

Del total de gastos divisibles imputables, los atribuibles a los inmigrantes suponen, respectivamente, un 5,4, un 6 y un 7,36% del total. Porcentajes que están por debajo de lo que supone la población inmigrante sobre el total nacional en esos períodos que fue, respectivamente del 9,27, 10 y 11,41%.

Del total de funciones-programas considerados, son de gran importancia para los inmigrantes Seguridad Ciudadana, tanto desde un punto de vista activo, derecho de asilo y apátridas, como pasivo, en cuanto a los ciudadanos extranjeros encarcelados en España, así como Servicios sociales y promoción social, dado que su bajo nivel de rentas les permite beneficiarse de estos servicios. Puesto que un porcentaje mayor, en términos de población activa, de extranjeros que españoles están en disposición de trabajar es importante analizar las prestaciones que reciben por desempleo o pensiones. Por último, los inmigrantes son beneficiarios de los dos grandes pilares, en España, del Estado del Bienestar, Educación y Sanidad, en cuanto que, al igual que los españoles, tienen derecho a educación gratuita en los niveles obligatorios, así como la posibilidad de obtener becas estatales o autonómicas. Los adultos tienen la posibilidad de realizar cursos para ellos así como cursos gratuitos de aprendizaje del idioma castellano o el correspondiente en las Comunidades Autónomas con idioma propio. Asimismo, por el hecho de estar empadronados, los inmigrantes tienen derecho a sanidad gratuita en los mismos términos que los españoles. En términos per cápita, y considerando el segundo criterio, cada inmigrante recibe del erario público un total de 5.403,21 euros en 2006, 5.934,8 en 2007 y 6.475,1 en 2008.

Junto a ello, los inmigrantes son sujetos pasivos de los diferentes impuestos, al igual que los nacionales. Casi tres cuartas partes de su contribución tributaria corresponden a las cotizaciones sociales y al IVA.

El aporte fiscal total estimado del colectivo extranjero residente en España en 2006, 2007 y 2008 representa, respectivamente, el 5,3, 5,8 y 6,1% de lo recaudado por dichos tributos para toda la población. Así, estos porcentajes están por debajo de lo que supone la población extranjera sobre el total nacional.

En cuanto a las variaciones interanuales, el aporte de los extranjeros crece en 2007 respecto al año anterior un 16,7%, mientras que la recaudación por parte del total de la población lo hizo un 6,2%. La evolución de la recaudación en 2008 estuvo marcada por el deterioro de la situación económica y la aplicación de medidas de estímulo fiscal adoptadas por el gobierno. Así, los ingresos tributarios por parte de los extranjeros suben sólo un 0,99%, mientras que los del total de la población bajan un 2,9%.

El aporte medio por extranjero es 3.319,37 € en 2006, 3.552,92 € en 2007 y 3.077,76 € en 2008. Si comparamos la cantidad imputable a cada extranjero como gasto con el ingreso correspondiente observamos que los gastos superan a los ingresos en 2.083,84 euros en 2006, 2.381,88 en 2007 y 3.397,34 en 2008.

Referencias:

- Abblet, J. (1999). Generational accounting in Australia. En A. Auerbach (ed.), *Generational accounting around the world*. Chicago: University of Chicago Press.
- Agencia Tributaria (2008). *Estadística de los declarantes del IRPF*.
- ___ (2008). *Resultados económicos y tributarios en el Impuesto sobre el Valor Añadido*.
- Auerbach, Alan J., y Oreopoulos, P. (1999). *The fiscal impact of U.S. Immigration: A generational accounting perspective*. NBER Tax Policy and the Economy conference.
- Alonso, J. y Herce, J. A. (1998). *El gasto sanitario en España: evolución reciente y perspectivas de futuro*. FEDEA. Documento de trabajo 98-01.
- Aparicio, R. y Tornos, A. (2000). *La inmigración y la economía española*. Madrid: Imersio.
- Billari, F. C. y Zuanna, G. D. (2010). *¿Declive o revolución demográfica?* Madrid: C.I.S.
- Bolin, T. (2006). *The economic and fiscal impacts of immigration*. Institute for Research on labor and employment. Paper 0001/2006.
- Bonin, H., Raffelhueschen B., y Walliser, J. (2000). Can immigration alleviate demographic burden?. *Finanzarchiv*, 57, 1-21.
- Borjas, G. (1995). The economic benefits from immigration. *Journal of Economic Perspectives*, Vol. 9, 2, 3-22.
- Borjas, G. (2001). Does immigration grease the wheels of the labor market?. *Brookings Papers on Economic Activity*, 1, 69-134.
- Boudon, R. (1981). *La lógica de lo social*. Madrid: Rialp.
- Collado, M.D., Iturbe-Ormaetxe, I., y Valera, G. (2004). Quantifying the impact of immigration on the Spanish welfare state. *International Tax and Public Finance*, 11, 335-353.

- Delgado, M. y Zamora, F. (2004). Españolas y extranjeras: su aportación a la fecundidad en España. *Economistas*, 99, 88-97.
- Ekberg, J. (1999). Immigration and the Public Sector: Income effects for the native population in Sweden. *Journal of Population Economics*, Vol. 12, 3, August.
- Fernández, J.A., Perales, A., y Planelles, J. (2007). Análisis de la fecundidad por nacionalidad. Una propuesta metodológica para su proyección en Andalucía. *VIII Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Menorca, mayo-junio 2007.
- García Pérez, J.I., Osuna, V., y Valera, G. (2006). Inmigración y finanzas públicas en Andalucía. *Revista de Economía Aplicada*, 42-XIV, 101-133.
- Gillespie, W.I. (1966). *The incidence of taxes and public expenditures on the distribution of income*. Ottawa, Canada: Studies of the Royal Commission on Taxation, 2.
- Gómez, J. y Monllor, C. (2005). Impactos de la inmigración extranjera sobre la reciente dinámica natural de la población regional. *Papeles de Geografía*, 41-42, 123-142.
- Hansen, W.L. y Weisbrod, B. (1969). *Benefits costs and finance of public higher education*. Chicago: Markham.
- Hudle, D. (1993). *The cost of immigration*. Rice University.
- Instituto Nacional De Estadística (2002). *Encuesta de Estructura Salarial de 2002*.
- ___ (2005). *Encuesta de Estructura Salarial de 2005*.
- ___ (2007). *Encuesta Nacional de Inmigración*.
- ___ (2008). *Encuesta de Presupuestos Familiares 2006, 2007 y 2008. Base 2006*.
- ___ (2008). *Indicadores demográficos básicos*.
- ___ (2008). *Padrón municipal*.
- Iturbe-Ormaetxe, I. (2002). Efectos económicos de la emigración. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 6-III, 62-74.
- Jaén, M. y Molina, A. (1996). El Proceso de Descentralización del Gasto Público en España. *Hacienda Pública Española*, 137-2, 65-82.
- ___ (2000). Redistribución de la renta a través del gasto público: el caso andaluz. En L. Caramés y D. Bello (Dir.) *Gasto Público Autonómico* (pp. 397-433). Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública.
- Jaén, M. y Piedra, L. (2007). Redistribución del gasto público en España 1991-2002. *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, 4, 109-139.

- ___ (2010). Gastos e ingresos públicos imputables a la población inmigrante residente en la Comunidad Andaluza. En M. Jaén (Dir.). *La influencia de la inmigración en el crecimiento económico andaluz* (pp. 105-206). España: Editorial Universidad de Almería y Editorial Universidad de Sevilla.
- ___ (2011). La fiscalidad de la inmigración en Andalucía. *Revista de Estudios Regionales*, de próxima aparición.
- Jallade, J. P. (1974). *Public expenditure on education and income distribution in Colombia*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Knapp;T. Bovenberg, S. Bettendorf, L y Broer, D. (2003). Vergrijzning, aanvullende pensioen en de Neederlandse economie. *Ocfeb Studies in Economic Policy*, 7, Erasmus Universiteit Rotterdam.
- Mayr, K. (2005). The fiscal impact of immigrants in Austria: A generational accounting analysis". *Empirica, Journal of Applied Economics and Economic Policy*, Vol. 32, 181-206.
- Mclure, C.H. (1988). *Fiscal policy and equity in developing countries*. Working Papers E-88-13, Th Hooner Institution, Stanford University.
- Ministerio de Economía (varios años). *Liquidación de Presupuestos de las Entidades Locales*.
- ___ (varios años). *Presupuestos de las Administraciones Públicas*.
- ___ (varios años). *Presupuestos Generales del Estado*.
- Ministerio de Educación y Ciencia (varios años). *Estadísticas de becas y ayudas al estudio*.
- ___ (varios años). *Estadísticas de la educación*.
- ___ (varios años). *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias*.
- Ministerio de Sanidad (2008). *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria*.
- ___ (2008). *Encuesta Nacional de Salud*.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración (2008). *Boletín de estadísticas laborales*.
- ___ (2008). *Liquidaciones de los Presupuestos de la Seguridad Social*.
- Ministerio de Fomento (2005). *Distribución de la superficie de la vivienda en España*.
- ___ (2008). *Estadística de Precios*.
- ___ (2008). *Estadística de Transacciones Inmobiliarias*.
- Moscarola, F. (2003). Immigration flows and the sustainability of the Italian welfare state. *Politica Economica*, 1, 63-90.

- New Zealand Department of Labour (2007). *Fiscal Impacts of Immigration 2005/2006*. Web of New Zealand government.
- Oficina Económica del Presidente (2006). *Inmigración y Economía Española 1996-2006*. Noviembre de 2006. Página Web de Presidencia del Gobierno Español.
- Passel, J. y Clark, R. (1994). *How much do immigrants really cost? A reappraisal of Huddle 's. The cost of immigrants*. Urban institute Working Paper.
- Roodenburg, H. Euwals, R., y Rele, H. (2003). *Immigration and the Dutch economy*. CPB Netherlands Bureau of Economic Policy Analysis.
- Secretaría de Estado de la Seguridad Social (2008). *Población extranjera afiliada a la Seguridad Social*.
- ___ (2008). *Presupuesto de la Seguridad Social*.
- Sinn, H. y Werding, M. (2001). *Immigration following the EU eastern enlargemen.*, CESifo Forum. Summer 2001, 40-47.
- Storesletten, K. (2000). Sustaining fiscal policy through immigration. *Journal of Political Economy*, 108, 2, 300-323.
- ___ (2003). Fiscal implications of immigration—a net present value approach. *Scandinavian Journal of Economics*, 105, 3, 487-506.
- Vicens, J. (2005). *Datos básicos de la inmigración en la Comunidad Autónoma de Madrid. Resultados de una experiencia Delphi*. Documentos de trabajo LR-Klein.
- ___ (2006) dir: *Impacto macroeconómico de la inmigración en la comunidad de Madrid*. Consejería de economía e innovación tecnológica. Madrid.
- Wulf, L. De (1981). Incidente of budgetary outlays: where do we go from here?. *Public Finance*, 36, 1.